

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31149 OLOT

"Doña Penélope Cuy Tubau, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia n.º 1de Olot (UPAD Civil 1),

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 449/2017, seguido en este órgano judicial a instancia de EXPERTS EN TÈCNIQUES CONCURSALS, SLP, por auto de fecha 26 de enero de 2018, se ha acordado lo siguiente:

Declarar a Edgardo Josue Navas Berios, con DNI núm. 41689979H, en concurso voluntario consecutivo y se declara concluido por apreciarse que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsible créditos contra la masa del procedimiento ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros.

El administrador concursal EXPERTS EN TÈCNIQUES CONCURSALS, SLP, deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del artículo 176 bis 2 de la Ley Concursal.

Olot, 21 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Penélope Cuy Tubau.

ID: A180037845-1